



## CONVOCATORIA 2024

### PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2024-2025. MODALIDAD ESCOLARIZADA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro a través de la Dirección Académica, con fundamento en el artículo 3°, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 16, fracciones V y XIII; 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; y el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.

#### CONVOCA

Al personal docente que cuente con nombramiento de base o definitivo y se encuentre realizando la función docente frente a grupo, que preste su servicio en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, Modalidad Escolarizada (de acuerdo al presupuesto asignado a la institución).

#### BASES

#### REQUISITOS.

La documentación que avale el registro, deberá ser entregada personalmente por el interesado, presentando documentos originales para su cotejo, los documentos fotocopiados, deberán ser claros, legibles, sin tachaduras o enmendaduras. La recepción será únicamente en las fechas que señala la presente convocatoria.

#### PRIMERA. PARTICIPANTES.

En el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, Modalidad Escolarizada, del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, podrán participar, de manera individual y voluntaria:

- Personal con funciones frente a grupo que ostenta plaza docente con nombramiento definitivo a partir de Profesor Titular "B"  $\frac{3}{4}$  de Tiempo, Profesor Titular "A"  $\frac{3}{4}$  de Tiempo y Profesor de Asignatura "A" (CBIV) de 30 a 39 HSM, para alcanzar gradualmente la categoría superior, de acuerdo con la estructura ocupacional autorizada en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, modalidad escolarizada.



## SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTALES.

Las y los docentes que decidan participar voluntariamente en este proceso del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, Modalidad Escolarizada, deberán cumplir con los requisitos que se indican en la disposición novena del Programa y lo dispuesto en esta convocatoria, que son los siguientes:

REQUISITOS	EVIDENCIA DOCUMENTAL
1. Solicitud de registro y autoevaluación	<b>Original</b> Formato (ANEXO 1 y 2). Deberán ser firmados con <b>TINTA AZUL</b> .
2. Contar con nombramiento docente de base o definitivo por Hora-Semana-Mes y/o Plaza que ostenta, de acuerdo a la plaza que desea promoverse.	<b>Copia y original para cotejo</b> de Nombramiento(s) de docente de base o definitivo emitido por la Dirección de Recursos Humanos, en el que especifica la plaza de jornada con carácter de base o definitivo, así como fecha de ingreso al COBAQ, la cual deberá ser al menos de cinco años cumplidos, a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria.
3. Estar activo y frente a grupo en el COBAQ, acreditando haber ejercido la función docente por un periodo mínimo de dos años sin interrupción, al momento del registro de su participación en el proceso de selección (no contar con licencia de ningún tipo, excepto por licencia médica y por gravedad).	Constancia <b>original</b> emitida por cada director de Plantel o Planteles en los que labora el docente con HSM de base o definitivas (anexo 3).
4. Acreditar que ha ocupado la Categoría que ostenta al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo de al menos dos años.	<b>Copia y original para cotejo</b> del Nombramiento docente que avale la antigüedad de dos años mínimo, en la categoría actual.
5. Haber transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales definitivas o por cambio de categoría en el servicio docente.	Solicitud de participación (ANEXO 1). <b>NO ENTREGAR DOS DOCUMENTOS</b> , únicamente corroborar que venga establecida la categoría y firmar documento con <b>TINTA AZUL</b> .
6. Mostrar mediante documento oficial el grado académico con el que se cuenta.	<b>Copia y original para cotejo de:</b> Título y Cédula Profesional de Licenciatura, Maestría y/o Doctorado.
7. Los docentes que imparten la asignatura de inglés, deberán contar con Título y Cédula Profesional de la licenciatura en la enseñanza del inglés	<b>Copia y original para cotejo</b> Título y Cédula Profesional de Licenciatura en enseñanza del idioma inglés en la Educación Media Superior.



en la Educación Media Superior. Quienes tengan una licenciatura distinta deberán presentar además la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI). Vigente y al menos en el nivel 12.	Si se cuenta con otra Licenciatura, presentar <b><u>copia y original para cotejo</u></b> de la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI). <b>Vigente</b> al menos en el nivel 12.
8. No contar con ninguna observación en su expediente durante los dos últimos años previos a la emisión de la presente Convocatoria, ni en el momento de su participación en el proceso. Debiendo entender por observación: 1. Nota desfavorable; 2. Extrañamiento; 3. Acta Administrativa; 4. Actas Circunstanciadas; 5. Procedimiento ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.	<b>Original</b> de Constancia de No observaciones en su expediente, en los últimos dos años previos a la emisión de la presente Convocatoria; emitida por el director del plantel o planteles en los que tiene asignadas HSM de base o definitivas (ANEXO 4).
9. Cumplir con las reglas de compatibilidad de plazas.	<b>Original</b> formato de ANEXO 5 o 6 según corresponda. Firmado con tinta azul.

**IMPORTANTE:** Los docentes que fueron beneficiados con la Convocatoria Cambios de Centro de Trabajo y/o Turno, Ciclo Escolar 2024-2025, no podrán participar en la presente Convocatoria 2024, del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, Modalidad Escolarizada.

### TERCERA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades para el desarrollo del proceso del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, Modalidad Escolarizada, del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, se muestran a continuación:



**PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

CICLO ESCOLAR 2024-2025

Fecha	Actividad
10 de Octubre del 2024.	Emisión de Convocatoria al Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, Modalidad Escolarizada.
<b>El 18 de octubre del 2024.</b> A partir de las 9:00 hasta las 15:00 hrs.	<b>Recepción documental de Expedientes a Docentes participantes.</b>
	<b>Sede 1:</b> Oficinas Centrales del COBAQ, Dir. Av. Constituyentes No. 35, Col. San Francisquito, Qro.
	<b>Sede 2:</b> Plantel 05 "Cadereyta" Carretera, San Juan del Río, Xilitla, Km 48, Cadereyta de Montes, Qro.
<b>El 21 de octubre del 2024.</b> A partir de las 9:00 a hasta las 15:00 hrs.	
	<b>Sede 1:</b> Oficinas Centrales del COBAQ, Dir. Av. Constituyentes No. 35, Col. San Francisquito, Qro.
	<b>Sede 2:</b> Plantel 05 "Cadereyta" Carretera, San Juan del Río, Xilitla, Km 48, Cadereyta de Montes, Qro.
27 de Noviembre del 2024	Notificación de resultados a participantes vía correo electrónico institucional
12 de Diciembre 2024	Evento de Cierre

**CUARTA. CATEGORÍAS DISPONIBLES**

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con 9 plazas autorizadas a promoción, correspondientes a la modalidad escolarizada, a participar en el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2024-2025, del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior. La participación es de acuerdo a la siguiente tabla y conforme las plazas disponibles:

Categoría que se promueve	Plazas Disponibles	Docentes que concursan
Profesor Titular "C" ¾ T	1	Profesor Titular "B" ¾ T
Profesor Titular "B" ¾ T	7	Profesor Titular "A" ¾ T
Profesor Titular "A" ¾ T	1	Profesor Asignatura "A"(CBIV) de 30 a 39 horas

*Juni*



## QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Los docentes beneficiados con la promoción de Cambio de Categoría, no podrán solicitar licencia al menos por un año a partir de la fecha de la asignación. De lo contrario deberán renunciar a los beneficios obtenidos en la promoción.
2. Haber transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente por asignación de Horas Adicionales Definitivas, Cambio de Categoría o Cambio de Adscripción.
3. Los documentos se entregarán en expediente engargolado, con pasta frontal transparente que permita visualizar los datos de la solicitud, en el siguiente orden:
  - I.-Solicitud de registro
  - II.-Formato de Autoevaluación
  - III.-Requisitos de participación (en el orden, conforme a la Base Sexta, de esta convocatoria)
  - IV.-Criterios de asignación.

Se deberán presentar documentos originales solicitados para su cotejo.

4. **Considerando la importancia y seriedad de la presente convocatoria y contando con el compromiso y formalidad de cada participante, se requiere entregar el expediente cumpliendo las características solicitadas con el formato y orden establecido en líneas anteriores. De no cumplir con lo establecido SERÁ DESCALIFICADO el expediente.**

**Bajo NINGUNA circunstancia habrá préstamo de expediente una vez entregado el mismo, no se permitirá sustitución de documentos, no se aceptarán documentos que no se encuentren dentro del engargolado y no se permitirán documentos pegados o engrapados.** Todas las hojas integradas al expediente, deberán estar firmadas por el docente y numeradas en orden consecutivo **en la parte inferior derecha de cada hoja, con tinta azul.** Ejemplo si en total se presentan 20 hojas deberán estar numeradas 1/20, 2/20, 3/20.....20/20.

5. El expediente se entregará en las sedes definidas en la presente convocatoria, en la mesa de recepción de documentos. Donde **únicamente se recibirán los expedientes y se cotejarán con los documentos originales.** El cotejo y recepción del expediente significa simplemente la recepción de los documentos y no la aprobación y/o validación del contenido.
6. En caso de no presentar los documentos originales solicitados en la Base Segunda. Requisitos de Participación y Documentales, la mesa receptora no **ESTÁ FACULTADA** para recibir el expediente.
7. Si la calidad del fotocopiado y/o impresión de los documentos ingresados en el expediente no sean legibles, no haya claridad en la información de los mismos o existen dudas en los datos, el Comité de Revisión o el Consejo Dictaminador tendrán la facultad de anular dicho documento, sin derecho de réplica del docente.

*Zhu*



8. Quien se encuentre en licencia sin goce o con goce de sueldo, no podrá participar en la presente convocatoria durante el periodo que dure la licencia, salvo que se encuentre en licencia médica o por gravidez, emitidas por las instancias facultadas.
9. En el plantel donde se constituirá el Comité de Revisión, mismo que estará conformado por el Director del plantel, Subdirector del plantel, un docente destacado del Plantel seleccionado por el personal docente y el docente con el mayor grado académico del mismo Plantel. Los miembros del Comité de revisión se apegarán a lo siguiente:
  - a. No ejercer cargos de representación sindical;
  - b. Contar con una antigüedad mínima de 5 años, para el caso de los docentes en la función;
  - c. Quedan excluidos como integrantes de los Comités quienes se inscriban como participantes del presente Programa.
10. Los expedientes serán revisados y validados por el Comité de Revisión del Plantel, quien verificará el cumplimiento de los requisitos, asignará la puntuación de acuerdo con los criterios de valoración y emitirá el **predictamen** correspondiente.
11. Si el docente se encuentra en más de un plantel, la revisión se realizará en el Plantel en el que tenga el mayor número de HSM de base o definitivas. Salvo que tuviera el mismo número de horas en ambos planteles, se deberán realizar las dos revisiones.
12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro contará con un Consejo Dictaminador constituido por la Directora Académica, Supervisor Regional, Director del Plantel y personal que asigne la autoridad inmediata superior.
  - a. Quedan excluidos como integrantes del Consejo Dictaminador quienes se inscriban como participantes del presente Programa.
13. El Comité de Revisión del Plantel entregará el **predictamen** al Consejo Dictaminador acompañado del expediente.
14. El Consejo Dictaminador, ratificará o rectificará los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los **predictámenes** emitidos por los Comités Revisores de los Planteles; emitirá los dictámenes correspondientes, entregará los dictámenes a cada participante y conformará las listas de resultados a partir de los dictámenes.
15. La asignación de Cambio de Categoría se hará de conformidad con las plazas disponibles, y de acuerdo a la lista de resultados.
16. El número de Promociones en Cambio de Categoría dependerá de las plazas disponibles y del presupuesto asignado para este Programa 2024.
17. Únicamente se tomarán en consideración las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma, en términos de lo previsto en la presente Convocatoria.
18. El registro para participar en el proceso de selección, no implica obligación del COBAQ para el otorgamiento del cambio de categoría.
19. La asignación de la nueva Categoría se realizará tomando en consideración los criterios establecidos en la presente Convocatoria y el docente deberá acudir al lugar en la fecha y hora indicada en el comunicado que se le hará llegar a través de su correo institucional.



20. La inasistencia en la fecha y hora establecida dará por hecho la renuncia de participación en el Proceso de Cambio de Categoría.
21. Toda solicitud de participación en la Promoción por Cambio de Categoría que contenga datos apócrifos será cancelada. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe que un participante haya proporcionado información falsa o apócrifa, quedará eliminado del proceso de selección en el que participe, en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado el cambio de categoría.
22. Los Cambios de Categoría por Promoción Docente, surtirán efecto una vez que se determine el presupuesto autorizado.
23. Para los docentes beneficiados con Promoción de Cambio de Categoría, las horas adicionales se pagarán de acuerdo a la categoría que actualmente ostenta. (Ejemplo Docente Titular "A" 1/2 T con 5 horas adicionales, su promoción a Titular "B" 1/2 T quedará con 20 horas Titular "B" y sus 5 horas adicionales serán cubiertas como Titular "A").
24. Cualquier imprevisto presentado durante el Programa, será atendido y resuelto por la Dirección Académica del COBAQ.
25. Los beneficios derivados del presente Programa no serán objeto de negociaciones sindicales, ni podrán ser exigibles ante autoridades distintas al COBAQ.
26. Todo lo estipulado en la presente convocatoria se fundamenta en el documento emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) "PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2024-2025, que a su vez está sustentado en lo establecido por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre de 2019.

#### **SEXTA. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN (PUNTUACIÓN GLOBAL).**

El programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, modalidad escolarizada, se llevará a cabo mediante un proceso de selección respecto al cumplimiento de los criterios de valoración establecidos por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.



PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

CICLO ESCOLAR 2024-2025

No.	CRITERIOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCENTE PARTICIPANTE EN SU EXPEDIENTE (PRESENTAR COPÍA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO).		PONDERACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
I.	Antigüedad	<b>Copia y Original (para cotejo) de;</b> Nombramiento con carácter definitivo, emitido por la Dirección de Recursos Humanos del COBAQ, que acredite una antigüedad de al menos cinco años cumplidos, con nombramiento de base o definitivo al momento de la emisión de la presente Convocatoria.	De 5 a 9 años	20 puntos	150
			De 10 a 14 años	40 puntos	
			De 15 a 19 años	60 puntos	
			De 20 a 24 años	80 puntos	
			De 25 a 30 años o más.	150 puntos	
II.	Experiencias en zonas de marginación	<b>Copia y Original (para cotejo) de;</b> Nombramiento con carácter definitivo de adscripción, donde se haga constar el tiempo adscrito y la ubicación del plantel donde labora; se determina con base a lo establecido en CONEVAL: <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_localidad_urbaba.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_localidad_urbaba.aspx</a>	A partir de 3 años <b>10 puntos</b> por año. Ejempló: 4 años. 10+ 10+ 10+ 10=40		50
III.	Reconocimiento al Desempeño Docente	<b>Copia y Original (para cotejo) de;</b> Dos Evaluaciones de su práctica docente (SEPRADO) realizadas por el estudiante dentro de los tres años previos a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria. El promedio deberá ser igual o superior a 70 puntos.	Promedio de los dos SEPRADOS integrados en el expediente, dividido entre dos.		50
IV.	Formación Académica y de Posgrado	<b>Copia y Original (para cotejo) de;</b> Diploma de Especialidad, Título y Cédula Profesional, emitido por una Institución de Educación Superior (que cuente con REVOE o legalización de documento) que confirma el grado de estudios de acuerdo con el perfil profesional.  <i>**Si el REVOE no es visible en el documento, tendrá que integrar en el expediente registro de validez oficial, para hacerlo válido.</i> <i>**Agregar el certificado del ultimo grado de estudios (para considerar el promedio en caso de empate)</i>	1.- Diploma de Especialidad (independiente a la definida en la Licenciatura): <b>50 puntos.</b>  2.- Título y Cédula de maestría: <b>100 puntos.</b>  3.- Título y Cédula de doctorado: <b>150 puntos.</b>  <b>NOTA:</b> No son acumulables, esto es, si tiene grado de maestría la puntuación es de 100 puntos.	150	

*Zhu*



<p>V.</p>	<p>Capacitación y Actualización</p>	<p><b>Copia y Original (para cotejo) de:</b></p> <p>Constancia expedida por el COBAQ, COSFAC, COSDAC o Instituciones de Educación Superior con REVOE que acrediten la aprobación de cursos de formación, capacitación o actualización;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Relacionados con el servicio educativo y su práctica pedagógica.</li> <li>Vinculados a su campo disciplinar.</li> <li>Habilidades digitales. (Instancia Certificadora en Tecnologías Educativas).</li> <li>Dominio de una segunda lengua (Instancia Certificadora en dominio del idioma inglés.)</li> </ol> <p>Que cuenten con las siguientes características;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De al menos 20 horas.</li> <li>Acreditados dentro de los tres años previos (octubre 2021) a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria.</li> <li>Constancia de curso, taller o diplomado que consigne <u>la acreditación y el número de horas</u>, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares.</li> <li>De Instituciones Reconocidas y/o Certificadoras como especialistas en su campo.</li> <li><u>Con reconocimiento oficial REVOE</u> (folio ÚNICO de participación o código QR en el cual sean localizados los datos del participante)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Constancia o validación de curso impartido por el COBAQ a través de la Dirección Académica o Recursos Humanos de al menos 20 horas: <b>5 puntos.</b></li> <li>Certificado de terminación de maestría o doctorado: <b>15 puntos.</b> (No se considera si presentó título para el punto de formación académica).</li> <li>Certificaciones de tecnología educativa: <b>5 puntos.</b></li> <li>Certificación CENNI al menos en nivel 12 vigente: <b>5 Puntos</b> (no se considerará si se integró como requisito para acreditar docencia de inglés).</li> <li>Constancia expedida por el COBAQ como instructor de cursos de capacitación: <b>5 puntos.</b></li> <li>De 41 a 60 horas <b>10 puntos.</b></li> <li>De 61 en adelante <b>15 puntos</b></li> <li>Constancia emitida por la COSDAC y/ o COSFAC de 20 a 40 horas: <b>5 puntos</b></li> <li>Constancia expedida por Institución de Educación Superior con REVOE, (si no es visible en la constancia tendrá que integrar el registro de validez oficial, para hacer válida la constancia) de curso(s) relacionado(s) con el campo disciplinar de que imparte: <b>5 puntos.</b></li> <li>Constancia de acreditación de Diplomado, expedido por una Institución de Educación Superior con REVOE (si no es visible en la constancia tendrá que integrar el registro de validez oficial, para hacer válida la constancia), relacionados con el campo disciplinar de las asignaturas que imparte: <b>25 puntos.</b></li> </ol>	<p>70</p>
<p>VI.</p>	<p>Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, en la docencia o la investigación</p>	<p><b>Copia y Original (para cotejo) de;</b></p> <p>Constancia de las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado; que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales. Se consideran propuestas didácticas, elaboración de materiales educativos y/o de instrumentos de evaluación educativa; desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente.</p>	<p>1.- Constancia o documento probatorio de las aportaciones desarrolladas, emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial. En los tres años previos a la fecha de la emisión de la presente convocatoria. (octubre 2021 a la fecha)</p> <p>Puntuación por colaboración <b>25 puntos.</b></p>	<p>50</p>

*Zhu*



PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

CICLO ESCOLAR 2024-2025

<p><b>VII.</b></p>	<p>Participación en eventos y actividades de Fortalecimiento Académico y Formación Integral del Educando</p>	<p>Constancia que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del estudiante, expedida por COBAQ. Constancia del acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral, a través de eventos académicos, asesorías, tutorías académicas, círculos de lectura, entre otros, desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente.</p>	<p><b>Copia y Original (para cotejo) de;</b> 1.- Constancia de haber participado como asesor en eventos regionales, estatales, nacionales e internacionales, <b>10 puntos.</b> 2.- Constancia original (ANEXO 8) señalando el trabajo realizado, con firma autógrafa del director(es) del plantel(es) y responsable del Programa a nivel plantel(es), con lista de nombres de estudiantes con grupo, mostrando el trabajo realizado en Tutorías INDIVIDUALES de los últimos dos años (2022 B, 2023 A, 2023 B y 2024 A): <b>5 puntos</b> por estudiante tutorado, y/o; 3.- Constancia original de (ANEXO 8) Programas y/o proyectos particulares autorizados por el Director del plantel o los planteles, trabajando directamente con estudiantes y con el respaldo de la Academia, que cuenten con un objetivo claro y fundamentado, que sea un Programa de intervención con jóvenes que se desarrolle una vez por semana durante el semestre, como mínimo. Con firma autógrafa del director(es) del plantel(es) junto con respaldo de información y lista de nombres de estudiantes con grupo, mostrando el trabajo realizado de los últimos dos años (2022 B, 2023 A, 2023 B y 2024 A).  Para trabajo en grupo; por cada 10 estudiantes, dentro del grupo, se otorgarán <b>10 puntos.</b> Ejemplo: Grupo 1, 23 estudiantes = <b>20 puntos</b> Grupo 2, 28 estudiantes = <b>20 puntos</b>  Total = <b>40 puntos</b></p>	<p>80</p>
<p><b>VIII.</b></p>	<p>Publicaciones académicas o de investigación</p>	<p><b>Copia y Original (para cotejo) de la publicación o en su caso código QR de:</b> Publicación de artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados en medios de comunicación especializados con ISSN e ISBN.</p>	<p>1.- Publicación ISSN: <b>15 puntos</b> por publicación realizada en los tres años previos a la fecha de la emisión de la presente convocatoria (octubre 2021 a la fecha). 2.- Publicación ISBN: <b>15 puntos</b> por publicación realizada en los 10 años previos a la fecha de la emisión de la presente convocatoria (octubre 2021 a la fecha).</p>	<p>50</p>

*Handwritten signature*



IX.	Desempeño Docente	Reporte del desempeño docente, valorado por el Comité de Revisión del Plantel. En el que se considerarán entre otros, los siguientes elementos; planeación didáctica, práctica docente, haber fungido como presidente de academia, evaluación del aprendizaje, resultados educativos y entrega oportuna de información y reportes solicitados.  <i>En caso de estar en más de un plantel con el mismo número de horas, se obtendrá un promedio de los reportes.</i>	Puntuación asignada en el <b>Reporte de Evaluación de Desempeño</b> , obtenido por el Comité de Revisión del Plantel.	350
X.			<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

En caso de que los participantes obtengan el mismo puntaje en el resultado global, se aplicará el siguiente proceso de desempate:

1. **Años de servicio en el COBAQ con nombramiento de base o definitivo.**
2. **Grado de estudios.**
3. **Calificación obtenida en el último grado de estudios.**

#### **SÉPTIMA. MEDIOS DE CONTACTO CON LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.**

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes en el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, Modalidad Escolarizada, en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, será a través del correo: [registro.cobaq@e.cobaq.edu.mx](mailto:registro.cobaq@e.cobaq.edu.mx) y al correo institucional de los docentes participantes. Es responsabilidad de los participantes de la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

#### **OCTAVA. RECURSOS DE INCONFORMIDAD**

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de diez días hábiles a partir del conocimiento de resultados, podrán interponer ante el Consejo Dictaminador un recurso de inconformidad fundada y motivada, la cual deberá versar únicamente sobre la aplicación del proceso. A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, pone a disposición de las maestras y los maestros el correo electrónico: [registro.cobaq@e.cobaq.edu.mx](mailto:registro.cobaq@e.cobaq.edu.mx), a través del cual podrán presentarse los recursos de inconformidad.



### **NOVENA. SUPUESTOS PARA DEJAR SIN EFECTOS LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.**

Quedará sin efectos la participación en el Proceso del programa, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se hubiese realizado el cambio de Categoría y otorgado el oficio de presentación, sin perjuicio de las sanciones del tipo administrativo o penal en la que pudiera incurrir, quien:

- a) Proporcione información o documentación alterada, apócrifa o falsa.
- b) Incumpla con los requisitos de participación, criterios de asignación o las bases de esta Convocatoria.

### **DÉCIMA. GRATUIDAD DE LOS TRÁMITES.**

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos. Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional;

El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso no obliga al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro a autorizar un cambio de Categoría a la totalidad de quienes se encuentren en el listado de resultados. Los cambios de Categoría por ningún motivo deberán afectar el servicio público educativo y la normalidad mínima escolar, además se podrán llevar a cabo en la modalidad ESCOLARIZADA; toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de las plazas disponibles, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada.

### **DÉCIMA PRIMERA. CASOS NO PREVISTOS.**

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección Académica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

### **DÉCIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES;**

- I. El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven de este proceso serán considerados datos personales o información reservada. El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro



dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos.

- II. Se considerará reservada la información derivada de los requisitos de participación y criterios de asignación.
- III. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de las maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar los criterios de asignación, publicar los resultados y, en su caso, asignar categorías.
- IV. Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa, con el fin de dar continuidad a la participación en el programa para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría, ciclo escolar 2024-2025.

#### **DÉCIMA TERCERA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

El Consejo Dictaminador emitirá los dictámenes y listas de resultados definitivos del proceso para la Promoción en el servicio docente por cambio de categoría en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, Ciclo Escolar 2024-2025, a través de los correos electrónicos institucionales de los participantes.

#### **DÉCIMA CUARTA. ASIGNACIÓN.**

Los cambios de categoría surtirán efecto a partir de enero del 2025

Nota: Las fechas, podrán ser modificadas, dependiendo de las necesidades de operación del programa.

#### **DÉCIMA QUINTA. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORÍA**

1. **Emisión de Convocatoria**  
10 de OCTUBRE de 2024

Santiago de Querétaro, a 10 de octubre del 2024.

**M. en C.T.E. María Dolores Rocío Iztmi Núñez**  
**Directora Académica del COBAQ**



## CONVOCATORIA 2024

**PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
CICLO ESCOLAR 2024-2025, MODALIDAD ESCOLARIZADA.**

**Solicitud de Registro**

**ANEXO 1**

FECHA: A \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2024

A través de la presente, solicito de manera voluntaria mi participación en el Programa 2024 para la Promoción de Cambio de Categoría, apegándome a lo establecido en la Convocatoria emitida el 09 de octubre del presente.

Como se establece en Convocatoria, presento en expediente la evidencia documental que demuestra cada uno de los requisitos para participar, así como lo requerido en los criterios de valoración, mismos que acepto sean revisados y validados.

Actualmente me encuentro realizando función docente frente a grupo; cuento con más de cinco años con nombramiento de base o definitivo en el COBAQ y en los dos últimos años no cuento con nota desfavorable en mi expediente.

Nombre(s):	Categoría:	No. de empleado:	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
Apellidos:			
Plantel(es) de adscripción:	HSM BASE/CATEGORÍA(S)		
1.-	1.-		1.-
2.-	2.-		2.-
3.-	3.-		3.-
4.-	4.-		4.-
5.-	5.-		5.-

Correo Electrónico Institucional: \_\_\_\_\_

Adjunta a esta solicitud proporciono autoevaluación para el Programa. Así como copia y original para su cotejo de los nombramientos referidos. En el entendido de que, de encontrarse información o documentación, incompleta, falsa, será eliminado del Programa de Promoción en el servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.

A t e n t a m e n t e

Nombre completo y firma del docente



**PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
CICLO ESCOLAR 2024-2025, MODALIDAD ESCOLARIZADA.  
AUTOEVALUACIÓN**

**ANEXO 2**

INTRUCCIONES: Colocar en la columna de PUNTAJE el valor en puntos, conforme a cada uno de los Criterios presentados para su participación en el programa.

No.	CRITERIOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCENTE PARTICIPANTE EN SU EXPEDIENTE (PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO).	PONDERACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	
I.	Antigüedad	<b>Copia y Original (para cotejo) de:</b> Nombramiento con carácter definitivo, emitido por la Dirección de Recursos Humanos del COBAQ, que acredite una antigüedad de al menos cinco años cumplidos, con nombramiento de base o definitivo al momento de la emisión de la presente Convocatoria.	De 5 a 9 años	20 puntos		150
			De 10 a 14 años	40 puntos		
			De 15 a 19 años	60 puntos		
			De 20 a 24 años	80 puntos		
			De 25 a 30 años o más.	150 puntos		
II.	Experiencias en zonas de marginación	<b>Copia y Original (para cotejo) de:</b> Nombramiento con carácter definitivo de adscripción, donde se haga constar el tiempo adscrito y la ubicación del plantel donde labora; se determina con base a lo establecido en CONEVAL: <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_localidad_urbaba.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_localidad_urbaba.aspx</a>	A partir de 3 años <b>10 puntos</b> por año. Ejempló: 4 años. 10+ 10+ 10+ 10=40			50
III.	Reconocimiento al Desempeño Docente	<b>Copia y Original (para cotejo) de:</b> Dos Evaluaciones de su práctica docente (SEPRADO) realizadas por el estudiante dentro de los tres años previos a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria. El promedio deberá ser igual o superior a 70 puntos.	Promedio de los dos SEPRADOS integrados en el expediente, dividido entre dos.			50
IV.	Formación Académica y de Posgrado	<b>Copia y Original (para cotejo) de:</b> Diploma de Especialidad, Título y Cédula Profesional, emitido por una Institución de Educación Superior (que cuente con REVOE o legalización de documento) que confirma el grado de estudios de acuerdo con el perfil profesional.  <i>**Si el REVOE no es visible en el documento, tendrá que integrar en el expediente registro de validez oficial, para hacerlo válido.</i> <i>**Agregar el certificado del ultimo grado de estudios (para considerar el promedio en caso de empate)</i>	1.- Diploma de Especialidad (independiente a la definida en la Licenciatura): <b>50 puntos.</b>  2.- Título y Cédula de maestría: <b>100 puntos.</b>  3.- Título y Cédula de doctorado: <b>150 puntos.</b>  <b>NOTA:</b> No son acumulables, esto es, si tiene grado de maestría la puntuación es de 100 puntos.		150	



<p>V.</p>	<p>Capacitación y Actualización</p>	<p><b>Copia y Original (para cotejo) de:</b></p> <p>Constancia expedida por el COBAQ, COSFAC, COSDAC o Instituciones de Educación Superior con REVOE que acrediten la aprobación de cursos de formación, capacitación o actualización;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Relacionados con el servicio educativo y su práctica pedagógica.</li> <li>Vinculados a su campo disciplinar.</li> <li>Habilidades digitales. (Instancia Certificadora en Tecnologías Educativas).</li> <li>Dominio de una segunda lengua (Instancia Certificadora en dominio del idioma inglés.)</li> </ol> <p>Que cuenten con las siguientes características;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De al menos 20 horas.</li> <li>Acreditados dentro de los tres años previos (octubre 2021) a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria.</li> <li>Constancia de curso, taller o diplomado que consigne <u>la acreditación y el número de horas</u>, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares.</li> <li>De Instituciones Reconocidas y/o Certificadoras como especialistas en su campo.</li> <li><u>Con reconocimiento oficial REVOE</u> (folio ÚNICO de participación o código QR en el cual sean localizados los datos del participante)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Constancia o validación de curso impartido por el COBAQ a través de la Dirección Académica o Recursos Humanos de al menos 20 horas: <b>5 puntos.</b></li> <li>Certificado de terminación de maestría o doctorado: <b>15 puntos.</b> (No se considera si presentó título para el punto de formación académica).</li> <li>Certificaciones de tecnología educativa: <b>5 puntos.</b></li> <li>Certificación CENNI al menos en nivel 12 vigente: <b>5 Puntos</b> (no se considerará si se integró como requisito para acreditar docencia de inglés).</li> <li>Constancia expedida por el COBAQ como instructor de cursos de capacitación: <b>5 puntos.</b></li> <li>De 41 a 60 horas <b>10 puntos.</b></li> <li>De 61 en adelante <b>15 puntos</b></li> <li>Constancia emitida por la COSDAC y/ o COSFAC de 20 a 40 horas: <b>5 puntos.</b></li> <li>Constancia expedida por Institución de Educación Superior con REVOE, (si no es visible en la constancia tendrá que integrar el registro de validez oficial, para hacer válida la constancia) de curso(s) relacionado(s) con el campo disciplinar de que imparte: <b>5 puntos.</b></li> <li>Constancia de acreditación de Diplomado, expedido por una Institución de Educación Superior con REVOE (si no es visible en la constancia tendrá que integrar el registro de validez oficial, para hacer válida la constancia), relacionados con el campo disciplinar de las asignaturas que imparte: <b>25 puntos.</b></li> </ol>		<p>70</p>
<p>VI.</p>	<p>Aportaciones en materia de mejora continua en la educación,</p>	<p><b>Copia y Original (para cotejo) de;</b></p> <p>Constancia de las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado; que contribuyen a mejorar los resultados</p>	<p>1.- Constancia o documento probatorio de las aportaciones desarrolladas, emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares, con</p>		<p>50</p>



	en la docencia o la investigación	educativos y el logro de los objetivos institucionales. Se consideran propuestas didácticas, elaboración de materiales educativos y/o de instrumentos de evaluación educativa; desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente.	reconocimiento oficial. En los tres años previos a la fecha de la emisión de la presente convocatoria. (octubre 2021 a la fecha)  Puntuación por colaboración <b>25 puntos.</b>		
<b>VII.</b>	Participación en eventos y actividades de Fortalecimiento Académico y Formación Integral del Educando	Constancia que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del estudiante, expedida por COBAQ. Constancia del acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral, a través de eventos académicos, asesorías, tutorías académicas, círculos de lectura, entre otros, desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente.	<b>Copia y Original (para cotejo) de;</b> 1.- Constancia de haber participado como asesor en eventos regionales, estatales, nacionales e internacionales, <b>10 puntos.</b> 2.- Constancia original señalando el trabajo realizado, con firma autógrafa del director(es) del plantel(es) y responsable del Programa a nivel plantel(es), con lista de nombres de estudiantes con grupo, mostrando el trabajo realizado en Tutorías INDIVIDUALES de los últimos dos años (2022 B, 2023 A, 2023 B y 2024 A): <b>5 puntos</b> por estudiante tutorado. y/o;  3.- Constancia original de Programas y/o proyectos particulares autorizados por el Director del plantel o los planteles, trabajando directamente con estudiantes y con el respaldo de la Academia, que cuenten con un objetivo claro y fundamentado, que sea un Programa de intervención con jóvenes que se desarrolle una vez por semana durante el semestre, como mínimo. Con firma autógrafa del director(es) del plantel(es) junto con respaldo de información y lista de nombres de estudiantes con grupo, mostrando el trabajo realizado de los últimos dos años (2022 B, 2023 A, 2023 B y 2024 A).  Para trabajo en grupo; por cada 10 estudiantes, dentro del grupo, se otorgarán <b>10 puntos.</b> Ejemplo: Grupo 1, 23 estudiantes = <b>20 puntos</b> Grupo 2, 28 estudiantes = <b>20 puntos</b>  Total = <b>40 puntos</b>		80

*Zhu*

VIII.	Publicaciones académicas o de investigación	<p><b>Copia y Original (para cotejo) de la publicación o en su caso código QR de:</b> Publicación de artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados en medios de comunicación especializados con ISSN e ISBN.</p>	<p>1.- Publicación ISSN: <b>15 puntos</b> por publicación realizada en los tres años previos a la fecha de la emisión de la presente convocatoria (octubre 2021 a la fecha).</p> <p>2.- Publicación ISBN: <b>15 puntos</b> por publicación realizada en los 10 años previos a la fecha de la emisión de la presente convocatoria (octubre 2021 a la fecha).</p>		50
IX.	Desempeño Docente	<p>Reporte del desempeño docente, valorado por el Comité de Revisión del Plantel. En el que se considerarán entre otros, los siguientes elementos; planeación didáctica, práctica docente, haber fungido como presidente de academia, evaluación del aprendizaje, resultados educativos y entrega oportuna de información y reportes solicitados.</p> <p><i>En caso de estar en más de un plantel con el mismo número de horas, se obtendrá un promedio de los reportes.</i></p>	Promedio de la Puntuación asignada en Reporte(s) de evaluación de desempeño, obtenido por el Comité de Revisión del Plantel.		350
X.	<b>TOTAL</b>				<b>1000</b>

*Jui*

Santiago de Querétaro, a \_\_\_\_ de octubre del 2024.

**Nombre y firma completos  
Docente Participante**

Santiago de Querétaro, Qro., XX de XXXX de 2024.

**ANEXO 3**  
**Convocatoria 2024.**

**Comité de Revisión y Consejo Dictaminador del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.**

**PRESENTE.**

*Asunto: Constancia de actividad docente frente a grupo y categoría*

Por medio del presente informo que el docente XXXXX XXXXXX XXXXX XXXXXXXX con número de empleado XXXX quien se encuentra adscrito a este Plantel XX "XXXXXXXXX". Se encuentra activo frente a grupo durante los semestres 2022 B, 2023 A, 2023 B, 2024 A, hasta el día de hoy.

Así mismo acredito que, ha ejercido la función docente por un periodo mínimo de dos años ininterrumpidos al momento de la solicitud del presente documento, no ha solicitado licencia de ningún tipo en los dos años anteriores.

La categoría del docente es XXXXXXXXXXXX XXXX XX con una carga horaria Base de XX HSM, en el presente semestre 2024-B.

Se extiende la presente **CONSTANCIA** a petición del interesado, para participar en el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

*Jhu*

**ATENTAMENTE**

(Nombre)  
Director PL. (número y nombre)



Santiago de Querétaro, Qro., XX de XXXX de 2024.

**ANEXO 4**  
**Convocatoria 2024.**

**Comité de Revisión y Consejo Dictaminador del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.**

**PRESENTE.**

*Asunto: Constancia de No Observaciones en su expediente*

El que suscribe, hago constar que el docente XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX con número de empleado XXXX quien se encuentra adscrito a este Plantel XX "Xxxxx xxxx" **NO CUENTA CON NINGUNA OBSERVACION EN SU EXPEDIENTE**, debidamente fundada, motivada y notificada, durante los semestres 2022-B, 2023-A, 2023-B, 2024-A y hasta el día XX de XXXX del 2024 en su contra. Debiendo entender por observación: 1. Nota desfavorable; 2. Extrañamiento; 3. Acta Administrativa; 4. Actas Circunstanciadas 5. Procedimiento ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

De la misma manera informo que en el presente semestre 2024-B que transita actualmente se conduce según el código de ética y conducta establecido por COBAQ.

Se extiende la presente **CONSTANCIA** a petición del interesado, para participar en el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

**ATENTAMENTE**

(Nombre)  
Director PL. (número y nombre)



*Zhu*

Santiago de Querétaro, Qro., XX de XXXX de 2024.

**ANEXO 5**  
**Convocatoria 2024.**

**Comité de Revisión y Consejo Dictaminador del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.**

**PRESENTE**

*Asunto: Declaración de Compatibilidad*

Quien suscribe, docente XXXXX XXXXX XXXXX XXXXXX con número de empleado XXXX adscrito al Plantel XX "XXXXXX XX".

Apercibido de las faltas en las que incurren los falsos declarantes ante una autoridad distinta a la Judicial, declaro bajo protesta de decir la verdad, que al día de hoy **NO** desempeño ninguna otra plaza, empleo, cargo o comisión, o presto mis servicios por honorarios en el Sistema Educativo Nacional o en alguna otra dependencia de gobierno federal, estatal o municipal.

Si lo antes declarado resultara falso, la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, procederá a darle parte a las instancias correspondientes y queda anulada mi participación en el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Atentamente

Nombre y firma del docente

SELO DEL  
PLANTEL

*[Handwritten signature]*

Santiago de Querétaro, Qro., XX de XXXX de 2024.

**ANEXO 6**  
**Convocatoria 2024.**

**Comité de Revisión y Consejo Dictaminador del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.**

**PRESENTE**

*Asunto: Declaración de compatibilidad*

Quien suscribe, docente XXXXXX XXXXX XXXXX XXXXXX con número de empleado XXXX adscrito al Plantel XX "XXXXXX XX".

Apercibido de las faltas en las que incurren los falsos declarantes ante una autoridad distinta a la Judicial, declaro bajo protesta de decir la verdad, que al día de hoy desempeño dos o más plazas, empleo, cargo o comisión, o presto mis servicios por honorarios en: \_\_\_\_\_  
dependencia de gobierno \_\_\_\_\_ (establecer si es federal, estatal o municipal).

Con un horario \_\_\_\_\_.  
Los días \_\_\_\_\_.

Permitiendo que mi jornada laboral con el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro sea cumplida en su totalidad.

*Zhu*

Atentamente



Nombre y firma del docente

Santiago de Querétaro, Qro., XX de XXXX de 2024.

**ANEXO 8**  
**Convocatoria 2024.**

**Comité de Revisión y Consejo Dictaminador del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.**

**PRESENTE**

Asunto: Participación en eventos y actividades de Fortalecimiento Académico y Formación Integral del Educando.

Por medio de la presente se hace constar que el docente XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX  
XXXXXXXX con número de empleado XXXX quien se encuentra adscrito a este Plantel XX "Xxxxxx  
xxxx" ha realizado trabajo de;

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

con un total de XX estudiantes atendidos hasta el momento, como parte de su participación en Eventos y Actividades de Fortalecimiento Académico y Formación Integral del Estudiante, de manera **(INDIVIDUAL/GRUPAL)**

Se extiende la presente **CONSTANCIA** a petición del interesado, para participar en el Programa Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior Convocatoria 2024-2025 del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

*Zhuu*

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Director)  
Director Pl. (número y nombre)

SELLO  
DEL  
PLANTEL

\_\_\_\_\_  
(Nombre del docente Encargado de la Actividad)  
Encargado de la Actividad PL "XX Xxxxxx"